

REGLAMENTO TORNEOS AÑO 2015

TITULOS QUE POSEEN LOS JUGADORES DE LA LIGA INTERPROFESIONAL

Se ha hecho un listado, a los fines de que los equipos puedan nuclear a profesionales afines.

ABOGADO: Procurador, Escribano, Martillero.

ARQUITECTO: M.M.O.

MEDICO: Kinesiólogo (Lic.), Paramédico, Radiólogo (Tec. Radiología), Lic. En Salud, Técnico Óptico.

ANALISTA en INFORMATICA: Analista de Sistemas, Tec. En Informática, Prof. En Informática y Administración.

FARMACEUTICOS

A.P.M.

CONTADOR PUBLICO: Analista en Gestión de Empresas, Lic. En administración. Magíster en Adm. De Empresas.

BIOQUIMICO. Lic.en Química.

P.E.F.

ODONTOLOGO: Mecánico Dental

INGENIERO CIVIL: Ing. Mecánico, Ing. En Automotores, Agrónomo.

TECNICO: Electrónico, mecánico, agrónomo, constructor, electromecánico, superior en marketing, saneamiento ambiental, bancario, automotores, adm. De Empresas, Comunicación Social, radio y T.V. , Universitario en electromecánica, Mecánico Agrícola, Superior en Periodismo.

VETERINARIOS

LICENCIATURAS: en Diseño, Relaciones Públicas, Sistemas Informáticos, Ciencias de la Información

PERIODISTA; Técnico en Comunicación Social

MAESTRO: Profesor

CURA

DIRECTOR TECNICO DE FUTBOL

El listado no es taxativo, ni limitativo, cualquier nueva profesión será considerada, así como también la Liga se reserva la facultad de no admitir profesionales, con título de alguna de las profesiones aquí enumeradas.

TORNEOS LIGA INTERPROFESIONAL DE FUTBOL AÑO 2015:

Los Torneos del año 2015 se disputarán en 3 categorías: Libres, Mayores y Seniors.

Los límites de edad han sido estipulados en:

Categoría Libre:

- Sin mínimo de edad para el Profesional Universitario de carreras con Planes de Estudios de 5 o más años.
- Mínimo de 24 años a cumplir en el corriente año para los demás Títulos Profesionales.

Categoría Mayores: Para Jugadores Nuevos en la categoría

- Mínimo de Edad 38 años a cumplir durante el corriente año SIN EXCEPCIONES.

LAS EXCEPCIONES AUTORIZADAS ATENTO A QUE FUERAN AUTORIZADAS OPORTUNAMENTE Y QUE SOLO PODRAN INTEGRAR DICHS EQUIPOS

HASTA QUE CUMPLAN LAS EDADES MINIMA CORRESPONDIENTE AL TORNEO DEL AÑO QUE SE TRATE SON;

CONTADORES E: FEDERICO ACTIS, ADRIAN GERVASONI y RIXIO M. RODRIGUEZ.

FARMACEUTICOS: LEANDRO M. ZUAZQUITA.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS B: DIEGO L. GIL,

PROFESIONALES DE UPCN: MARTIN RITATTORE.

ODONTOLOGOS A; CRISTIAN CATROPPIA

- **Categorías Seniors: Minimo de Edad 48 años a cumplir en el año 2015 SIN EXCEPCIONES.**

EXCEPCIONES AUTORIZADAS ATENTO A QUE FUERAN AUTORIZADAS OPORTUNAMENTE Y QUE SOLO PODRAN INTEGRAR ESOS EQUIPOS HASTA QUE CUMPLAN LAS EDADES MINIMA REQUERIDA AL TORNEO DEL AÑO QUE SE TRATE SON:

ABOGADOS: LUIS BLATTER.

CUI A: ADRIAN F. BERMUDEZ.

CUI B: PEDRO BREE, LEONARDO CARNIELLI

CONTADORES B: DIEGO DEGANO, EDGARDO ZIN.

CONTADORES C: MARCELO SOLIS

MEDICOS C: GUSTAVO MARTINEZ, ENRIQUE UCEDO.

PROFESORES DE EDUCACIÓN FISICA: CARLOS PALACIOS, GABRIEL RUIZ, NESTOR SABAS y SERGIO TORRES.

PROFESIONALES INDEPENDIENTES B: LEONARDO NESTOR ACOSTA y SERGIO BURALLI.

PROFESIONALES INDEPENDIENTES C: ALEJANDRO AZNAR, GABRIEL CARAFFA y ANGEL J. GOMEZ.

TECNICOS C: NESTOR ARIAS, JOSE I. MORARD Y EUGENIO WADE.

TECNICOS B: GABRIEL DANDOLO y LEONARDO FERNANDEZ.

VETERINARIOS: FRANCISCO CINQUINI

RESPECTO DE LOS EQUIPOS QUE POSEEN “INVITADOS”, se resuelve que estos solo podrán integrar los equipos de los cuales forman parte hoy, y que fueron los que solicitaron su autorización a la Liga. En caso que alguno solicite integrar otro equipo debe hacerlo por nota fundando la situación que quedara a resolución de la Comisión Directiva.

LOS INVITADOS AUTORIZADOS OPORTUNAMENTE SON:

APM A: Bertero Fernando, Cimadamore Carlos, Portells Norberto y Sanz Antonio.

ABOGADOS: Paolantonio, Horacio.

ARQUITECTOS A: Menese Cesar y Casanova Oscar.

CUI A: Calamante Víctor, Calamante Jorge, Sanchez Felix, Villarino Angel y Villarino José.

CUI B: Cuschie Hugo.

CONTADORES A: Dagametti Duilio y Pedro Alvarenga.

CONTADORES B: Degano Diego.

CONTADORES F: Santone Sergio.

PROFESIONALES INDEPENDIENTES E: Estrada Augusto.

PROFESIONALES UPCN: Batistela Sergio, Dupont Diego, Gaydou Carlos, Lescano Oscar y Yud Luis.

TECNICOS B: Barrionuevo Héctor y Cetola Julio.

VETERINARIOS: Cinquini Francisco.

En categoría Seniors, seguirá vigente para los Torneos 2015, la duración de los partidos es de 2 tiempos de 35 minutos cada uno y el límite de cambios es de **9** jugadores, considerándose como cambio el reingreso de un jugador que hubiera salido minutos antes del campo de juego.

Respecto de los Directores Técnicos, solo se permite la incorporación de hasta 2 jugadores que presenten el citado título en cada equipo que lo declare en la Lista de Buena Fe.

La Liga se reserva la facultad de requerir una nueva presentación de documental a cualquiera de los jugadores que integran los planteles de los equipos participantes.

La Liga ha resuelto que todo aquel profesional que no haya integrado las Listas de Buena Fe de los equipos en los años 2012 , aunque haya participado de Torneos anteriores, **DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTAL COMPLETA PARA QUE SE LO HABILITE PARA DISPUTAR LOS TORNEOS DEL PRESENTE AÑO.**

La documentación a presentar sigue siendo: Copia de DNI y del Título profesional habilitante certificadas en la Oficina de Certificaciones de los Tribunales de Santa Fe. **(no se admitirá documental certificada por Escribano Público ni ante Secretarios de Juzgado, Juez de Paz y/o similar, ni certificación bancaria de firmas)**.

NINGUN JUGADOR PODRA PARTICIPAR EN LA LIGA SINO FUE AUTORIZADO PREVIAMENTE SU INCORPORACION.

Para dicha autorización, los Delegados deberán presentar la documentación pertinente con no menos de 10 días de anticipación.

La Documentación para la incorporación de nuevos jugadores DEBE ENTREGARSE a los integrantes de la Comisión de Control de Documentación, quienes serán designados en la primer reunión del año o en su defecto por el Secretario de la Asociación Interprofesional de Santa Fe, SIN EXCEPCIONES.

NI LOS VEEDORES NI NINGUN OTRO DIRIGENTE Y O COLABORADOR DE LIGA PUEDEN RECIBIR DOCUMENTAL PARA LA INCORPORACION DE JUGADORES, DE SER ASI LA MISMA SE CONSIDERARÁ COMO NO ENTREGADA.

Recordamos que todos los equipos deberán entregar las correspondientes Listas de Buena Fe **antes de la iniciación del torneo Apertura 2015**, para lo cual la Comisión Directiva establecerá los plazos administrativos, **caso contrario no se los considerara como incorporados a la Liga**. Además, se ha dispuesto con carácter obligatorio, que las listas de buena fe deberán presentar la **nómina de cómo mínimo 20 (veinte) jugadores**, de no cumplirse se considerara como NO PRESENTADA..

Se establece que **los jugadores que no hayan presentado foto o actualizado la misma a requerimiento de la Comisión Directiva no aparecerán en planilla por lo que no podrán jugar los partidos.**

En la Lista de Buena Fe, cada equipo debe informar el nombre del Delegado y el Subdelegado; admitidas por la Liga, serán **los únicos que pueden participar de las reuniones de la Liga en representación de su equipo.**

NO PUEDEN SER DELEGADOS O SUBDELEGADOS DE LOS EQUIPOS LOS DIRECTORES TECNICOS a MENOS QUE SEA JUGADOR DEL EQUIPO QUE SE TRATE.

CUALQUIER REQUERIMIENTO A LA LIGA, VINCULADO AL DESARROLLO DE LOS TORNEOS DEBE SER REALIZADO POR EL DELEGADO TITULAR DEL EQUIPO. LA LIGA NO ADMITIRÁ NINGUNA PRESENTACION QUE NO SE REALICE DE ESTA MANERA.

IMPORTANTE: Los jugadores nuevos o aquellos a los que se le requiera que presenten la declaración Jurada de Salud y/o la Nota de Deslinde de Responsabilidad deberán hacerlo a la Comisión de Documentación al menos 3 días antes de un partido para ser habilitados, en caso de incumplimiento no aparecerán en planilla no pudiendo disputar partidos.

Los PASES DE JUGADORES ENTRE TORNEOS deben darse antes de la iniciación del Torneo al cual se inscribe el jugador. Los equipos a través de su delegado, deberán entregar los formularios de ALTA y BAJA con la debida anticipación, respetando las cantidades de Incorporaciones autorizadas por la Liga.

La cantidad de PASES por equipo antes de cada torneo puede ser de hasta DOS; las incorporaciones de nuevos jugadores no tiene otro límite que el máximo de 25 en la lista.

Es OBLIGATORIO para que el jugador sea habilitado que previamente se produzca la presentación por el delegado del equipo del formulario de ALTAS Y BAJAS con su firma y la del delegado del equipo que otorga el pase y el pago del costo establecido.

En caso que el delegado del equipo saliente no de su conformidad se pasa el caso a consideración de Comisión Directiva.

La cuota mensual deberá ser abonada antes del segundo sábado de cada mes. La falta de pago en término, autoriza a la Liga a aplicar un interés semanal del 10% sobre saldo, debiendo el equipo deudor abonar la deuda más sus intereses antes del inicio de la jornada deportiva correspondiente al tercer sábado. Caso contrario la Liga podrá llegar a la no programación de partidos y/o sancionar al equipo deudor con la pérdida de puntos.

Los equipos que terminen de disputar los Torneos Año 2015 adeudando dinero en concepto Cuota Mensual, **serán dados de Baja como equipo de la Liga para los Torneos 2016.**

Los equipos participantes de los Torneos solo podrán suspender partidos fundandose en la participación de Torneos y/o Olimpiadas Profesionales, hecho éste que deberán acreditar fehacientemente, solicitando la reprogramación de los mismos, deberá comunicarlo a la liga por escrito, con una anticipación no menor a los 30 días. Asimismo, **el partido suspendido deberá ser disputado con anterioridad a la fecha en que estaba programado, pudiendo la Liga disponer una fecha para su**

realización. Caso contrario, el equipo que solicita la suspensión perderá automáticamente los puntos en disputa sin reclamos de ningún tipo.

RESPECTO DE ESTE TEMA, PARA EL AÑO 2015, AL EQUIPO SOLICITANTE DE LA SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO Y QUE POR SU RESPONSABILIDAD NO SE DISPUTARA EL MISMO SE LE APLICARÁ MULTA ECONOMICA CUYO MONTO SERA EQUIVALENTE AL DESCUENTO QUE EN LA CUOTA MENSUAL SE LE COBRARÁ AL EQUIPO PERJUDICADO POR LA SUSPENSIÓN SIEMPRE QUE NO HAYA SIDO CORESPONSABLE EN LA NO DISPUTA DEL MISMO.

LA MULTA SE DUPLICARA EN CASO DE REINCIDENCIA. En el hipotético caso que un equipo incurra en una tercera suspensión podrá ser separado de los planteles de la Liga.

La Liga ha resuelto para los Torneos 2015 continuar con el sistema impuesto el año anterior, los jugadores firmarán en la Mesa del Veedor presentando su documento de identidad (**DNI, Cedula Federal o Licencia de Conductor**). **NO SE ACEPTARAN OTRAS IDENTIFICACIONES.**

Sobre el particular, solicitamos a los Sres. Delegados que permanezcan junto a la Mesa de Control hasta que terminen de firmar la totalidad de los jugadores propios y contrarios, a los fines de que si lo consideraran necesario, hagan las observaciones que pudieran corresponder. **No se aceptaran quejas ni reclamos posteriores a la disputa de los encuentros vinculados a la inclusión de ningún jugador.**

Los Sres. Veedores tienen la obligación de controlar la documentación de cada jugador, en caso de dudas, pueden disponer la no participación del jugador en el partido, dejando constancia fundada de su decisión en la planilla respectiva.

En estos casos debe invitar a los delegados de los equipos a que firmen la planilla, quienes podrán negarse, situación ésta que el veedor debe dejar constancia en la misma. **CONSTATADA LA INDEBIDA INCLUSION DE UN JUGADOR POR CUALQUIER EQUIPO PARTICIPANTE, ANTE DICHA FALTA SE SANCIONARA AL JUGADOR, AL DELEGADO Y AL EQUIPO SE LE DARA POR PERDIDO EL PARTIDO, EN CASO DE REINCIDENCIAS SE APLICARAN SANCIONES MAS RIGUROSAS PUDIENDO LLEGAR A LA EXPULSION DE LA LIGA E INHABILITACION.**

LA FALTA DE FIRMA EN LA PLANILLA DE PARTE DE ALGUNO DE LOS JUGADORES EN OCASIÓN DE UN PARTIDO, HARA PASIBLE A SU EQUIPO DE LA PERDIDA DE PUNTOS EN DISPUTA Y A CUALQUIER SANCIÓN QUE DECIDA APLICAR LA COMISION DIRECTIVA O EL TRIBUNAL DE PENAS.

Para los casos en que los jugadores que se encuentren suspendidos por el Tribunal de Penas, así sea por una fecha, y firmen la planilla del partido para participar en él, se le adicionará una pena de 15 (quince) fechas a la existente, la pérdida de puntos y sanción al delegado; en caso de reincidencias se aumentará la sanción.

El Sr. Veedor se encuentra facultado a instruir a los Sres. Árbitros a que reduzcan el tiempo de juego en el primer tiempo, por causa de las demoras producidas en los horarios programados por parte de los jugadores en la firma de las planillas.

Recordamos que se encuentra vigente, para aquellos casos en que se produzcan demoras en el ingreso al campo de juego de parte de alguno o ambos equipos, la disposición que establece: "...del horario establecido para el comienzo del encuentro se esperará 10

minutos, vencido dicho plazo, el árbitro deberá dar por finalizado el partido, aun en el caso de que se encuentren dentro del campo de juego algunos de los jugadores del equipo infractor. Por otra parte, de disputarse el partido el árbitro deberá finalizar el primer tiempo a los 35 minutos del horario de inicio establecido por la Liga para la disputa del encuentro. El segundo tiempo se disputará normalmente. En caso de disputarse el partido fuera de ese horario, el mismo se considerará amistoso y los puntos en juego se darán por perdidos al equipo infractor otorgándose los al equipo adversario.”

El Sr. Veedor es el único responsable del tiempo de disputa de un partido y de iniciar el partido siguiente en el horario establecido por la Liga.

Únicamente, los Delegados de los equipos están facultados a requerir del veedor, la posibilidad de acceder a la lectura de los informes que con motivo del juego hayan confeccionado los Sres. Arbitros y que involucren a jugadores de sus equipos. Esta autorización se circunscribe, exclusivamente, a la lectura de los informes.

No está permitido al señor Delegado, una vez conocido el informe realizar reclamos de ninguna naturaleza al Arbitro del encuentro y mucho menos acercarse a leer los informes acompañado por jugadores del equipo, siendo de su exclusiva responsabilidad los tumultos que pudieran producirse.

Los señores Veedores deberán informar en la planilla a los jugadores y delegados que provoquen o agredan verbalmente a los señores Arbitros con motivo de estar disconformes con la actuación del mismo una vez finalizado el encuentro.

Todo informe de Arbitros o Veedores que contengan intento de agresión física o agresiones verbales, **serán considerados por el Tribunal de Penas como unica fuente de información.**

Asimismo, por razones de horario de inicio del próximo partido el señor Veedor puede autorizar la confección del informe una vez finalizado el primer tiempo del encuentro posterior. La liga dispondrá la posibilidad que el Delegado pueda consultar el informe en el termino de 48 hs. de ocurrido.

Los jugadores que tengan pendiente el cumplimiento de penas impuestas en el año 2014 por el Honorable Tribunal de Penas, deberán terminar de cumplirlas en el corriente año.

Respecto de las Amonestaciones acumuladas en los Torneos 2014, las mismas quedan sin efecto.

Para los Torneos 2015 esta vigente el criterio siguiente. A las primeras 5 amarillas : UNA fecha de suspensión; a las 10 amarillas acumuladas: si la acumulación de las segundas 5 amarillas ocurrió en un periodo de mas de 90 días corresponde UNA, si la acumulación ocurrió en menos de 90 días corresponden DOS fechas de suspensión, y así sucesivamente hasta el final del año.

Es obligación de los equipos que todos sus jugadores cuenten con indumentaria (camiseta, pantalón y medias) idéntica. No se permitirá el uso de pantalones de baño o bermudas, ni el ingreso de suplentes con la camiseta dada vuelta y menos utilizar la camiseta de un jugador reemplazado. Los números de las camisetas son correlativos, no permitiéndose la utilización de la palabra BIS al lado de cada número.

Esta vigente la contratación por parte de la Liga del Seguro de Accidentes para la totalidad de los jugadores que participan de la Liga Interprofesional de Santa Fe.

Por ese motivo es facultativo de la Liga el poder requerir a cualquier jugador de la Liga, un certificado médico de aptitud física

PASE DE JUGADORES: A partir del Torneo Clausura Año 2015 los pases de jugadores tendrán un costo de \$250, que deberá afrontar el equipo que incorpora al jugador en concepto de Transferencia, ajustándose siempre a la normativa vigente respecto de edad y título profesional..

DATOS DE DELEGADOS Y COMUNICACIONES: Es obligación de los delegados y subdelegados mantener su casilla de mail y teléfono actualizados en la pagina web. Todas las comunicaciones se informarán por la pagina web y las que corresponda se enviarán por correo electrónico a los delegados de cada equipo, no pudiendo luego aducir desconocimiento.

DEFINICION DE TORNEOS: para los torneos que computan en la definición de los campeones del año la definición de los mismos en caso de empate en puntos será por partidos a disputarse (de ser necesario estos partidos se incluirán en fixture del torneo siguiente). No se definirá por diferencia de goles.